

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	Máster Universitario en Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro (s) donde se imparte	Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo por la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIMP), fue verificado en el año 2016. El título se sometió al proceso de Primera Renovación de la Acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA el 13 de julio de 2016. Como se indica en la memoria verificada y en la Web del título, el Máster se imparte en colaboración con el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

El título se había verificado en las modalidades presencial y semipresencial, tal y como se refleja en la memoria verificada y en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación. En el Informe de Autoevaluación únicamente se hace referencia a la modalidad presencial, y no a la semipresencial, no habiéndose comunicado a ANECA ninguna modificación al respecto tras el mencionado Informe de 13 de julio de 2016. En la directriz 5.3 del Informe de Autoevaluación de noviembre de 2014 se señala que se recibió Informe favorable de ANECA a la modificación de la memoria del título para su impartición en colaboración con la Universidad Diego Portales de Santiago de Chile, modalidad que nunca se llegó a implantar. La memoria verificada continúa reflejando la impartición de ambas modalidades. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos preguntó al equipo directivo del Máster por qué no se había modificado, recibiendo como respuesta que se mantiene la modalidad semipresencial por si en el futuro se pudiera poner en marcha.

En el mencionado Informe se indicó que “la implantación del título es coherente con el plan de estudios establecido en la memoria verificada. Se encuentran disponibles las guías docentes de todas las asignaturas en la página web de la Universidad, y sus contenidos son los previstos en la memoria”.

De acuerdo con la Evidencia E8.5, en las encuestas los egresados, al responder acerca de la utilidad de los conocimientos y formación recibida en su vida profesional, otorgan una puntuación superior a 3 sobre 5 en los cursos 2016-2017 y 2017-2018. Los estudiantes de la última promoción valoran el ítem “¿Se han cumplido mis expectativas iniciales cuando decidí realizar este Máster?” con un 4 sobre 5. En el curso 2016-2017, con 9 respuestas sobre una población de 25, el ítem “¿Volvería a estudiar este Máster?” alcanzó un 2.66 en la misma escala.

En la Evidencia E8.2, “Satisfacción profesorado”, la mayoría de valores reflejados alcanzan una

valoración por encima de 4 sobre 5, con excepción de las infraestructuras disponibles. En el curso 2016-2017, igualmente, existe un comentario negativo sobre la falta de coordinación docente y/o posible solapamiento de contenidos.

En las encuestas realizadas por los estudiantes durante el curso 2016-2017, sobre 5, el ítem sobre la valoración de las expectativas alcanzadas en el Máster obtuvo un 2.57, y un 2.71 el grado de satisfacción con la forma de impartirlo.

Las guías docentes de todas las asignaturas se encuentran disponibles en las páginas web de la Universidad y del Instituto, si bien no son exactamente iguales a las publicadas en la intranet del estudiante (campus virtual), siendo éstas últimas mucho más completas y actualizadas. El acceso al campus virtual está restringido a los estudiantes matriculados.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los responsables académicos del título confirmaron que la actualización anual de las guías docentes se refleja únicamente en algunos de los documentos de la intranet, existiendo al mismo tiempo en abierto otra guía docente de cada asignatura diferente, por no estar actualizada ni desplegar los mismos contenidos. Esta afirmación le fue confirmada al panel de expertos por los responsables académicos y profesores entrevistados en las mismas audiencias.

En todo caso, se verifica que la información disponible de las diversas asignaturas, y tanto en la página web de la institución como en las evidencias presentadas, es coherente con la memoria verificada, de manera que la implantación del plan de estudios y la organización del programa resultan coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje que pretende alcanzar el título.

El número de estudiantes admitidos y matriculados en las diversas ediciones respeta el límite máximo de 30 plazas presenciales establecido en la memoria verificada. La memoria verificada señala que el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso en el primer y en el segundo año de implantación será de 60 por curso. No se recogen previsiones para los años restantes. En la memoria se indica, igualmente, que serán 30 para la formación presencial y 30 para la formación semipresencial. De acuerdo con la Tabla 4, los estudiantes de nuevo ingreso admitidos en los cursos evaluados 2015-2016, 2016-2017 2017-2018 y 2018-2019 han sido, respectivamente, 24, 26, 16 y 16, y los admitidos, también respectivamente, 26, 27, 18 y 23.

Los mecanismos de coordinación docente fueron objeto de especial seguimiento en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA de 13 de julio de 2016, indicándose en el mencionado Informe la no existencia de evidencias que confirmaran la existencia de tales mecanismos de coordinación docente. Los responsables del título se comprometieron entonces a generar las evidencias necesarias para que estuvieran disponibles al objeto de su acreditación. En este sentido, en el Informe de 13 de julio de 2016 se señalaba que “en el plan de mejoras presentado por la Universidad, y en lo que concierne a la implantación de una coordinación docente eficaz, entre julio de 2016 y junio de 2017, y bajo la responsabilidad del director del título, se creará y seguirá una Comisión de Coordinación Docente integrada por el director y coordinador del título, como presidente y secretario, así como tres coordinadores de módulo. La Comisión se reunirá de manera trimestral, y la primera sesión

se celebrará obligatoriamente antes del comienzo del período lectivo, con el fin de proceder a la planificación general del año académico. En las reuniones siguientes se procederá al control de la planificación establecida”. Se añadía, además, que “en cuanto a la ausencia de evidencias de las actividades desempeñadas por los coordinadores de los módulos, la Universidad indica que se procederá a dejar constancia en acta de las acciones llevadas a cabo por los coordinadores”. El Informe finalizaba afirmando que la coordinación docente constituye un “aspecto comprometido en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad que será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título: la implantación de acciones que posibiliten una coordinación docente eficaz”.

La Universidad alegó entonces que la memoria del título contemplaba la existencia de un órgano de coordinación que no existió como tal, aduciendo como explicación los problemas de gestión de la institución en el curso 2015-2016. Pero, al mismo tiempo, la institución se comprometió a crear el mencionado órgano, de manera que pudiera funcionar en los cursos sucesivos, como se indicó en el Plan de Mejoras presentado, fijando para junio de 2017 la entrada en funcionamiento de la Comisión de Coordinación Docente, estableciendo una reunión por trimestre y un mínimo de tres por curso, con una antes del comienzo del curso. No se incluyen evidencias que avalen el cumplimiento de este extremo.

En cuanto al grado de satisfacción de los diversos colectivos con la coordinación docente, los datos que se facilitan, sobre 5, son:

Profesorado (coordinación docente):

- Curso 2015-2016: 4.72 (universo, 29; muestra, 11)
- Curso 2016-2017: 4.54 (universo, 31; muestra, 11)
- Curso 2017-2018: 4.65 (universo, 23; muestra, 20)
- Curso 2018-2019: no se aportan datos.

Estudiantes (coordinación entre las asignaturas y profesores):

- Curso 2015-2016: 3.64 (universo, 24; muestra, 14)
- Curso 2016-2017: 2.5 (universo, 26; muestra, 14)
- Curso 2017-2018: 3.33 (universo, 16; muestra, 8)
- Curso 2018-2019: no se aportan datos.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad este aspecto fue objeto de especial atención por parte del panel. En este sentido, las opiniones de estudiantes, egresados, profesores y responsables académicos son dispares. Mientras que estudiantes y egresados manifestaron la necesidad de una mayor coordinación, y tanto entre las instituciones responsables del Máster como en la impartición de las asignaturas, el profesorado y los responsables académicos señalaron que esa coordinación sí se realizaba al inicio y a lo largo del curso académico. Como dato objetivo, confirman que hasta ese momento no existen actas que documenten las reuniones efectuadas en este sentido, pero señalan que este año sí se están comenzando a generar.

De las audiencias mantenidas por el panel de expertos se desprende que existen mecanismos de

coordinación docente que permiten un desarrollo adecuado del programa formativo en su conjunto, si bien no constan evidencias objetivas de las diversas acciones realizadas en este sentido. En particular, no consta que la institución haya asumido los compromisos adquiridos en el Plan de Mejoras presentado en 2016 en orden a generar documentación objetiva que permita valorar la mencionada coordinación o, al menos, que haya cumplido con esos compromisos en su totalidad. Igualmente, no se puede afirmar que la ausencia de evidencias represente que la coordinación no existe, y no se ha detectado ningún elemento que pueda comprometer el correcto funcionamiento del título que esté relacionado con la coordinación docente.

El perfil de ingreso publicado en la página web del título indica que “el Máster está dirigido especialmente a titulados universitarios en el campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas, aunque se podrá admitir igualmente a alumnos formados en otras áreas de conocimiento que acrediten una formación básica en las materias afines al programa y que, en todo caso, estén interesados en desarrollar y fortalecer su carrera profesional en alguno de los siguientes ámbitos: Sector público, Organizaciones del tercer sector, Organismos de consultoría y asistencia técnica, Sector privado, Universidades, Organismos internacionales”. Los criterios de admisión, como así figuran en la Web del título y en la Evidencia E7, resultan coherentes con este perfil.

En la memoria verificada se determina la puntuación que se aplicará para la selección de los aspirantes: 40%, expediente académico; 20%, experiencia profesional o de voluntariado en el campo de la cooperación; 20%, vinculación del candidato con organismos e instituciones desde los que pueda aplicar los conocimientos adquiridos; 5%, carta de motivación; 5%, formación adicional; 5%, otros idiomas.

En la información disponible en la Web (folleto Web de la UIMP y del Instituto Universitario sobre el Máster) la valoración de estos criterios no es coincidente, otorgando un 50% al expediente académico y reduciendo al 10% el valor adjudicado a la vinculación del candidato con organismos e instituciones concretas. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos preguntó a los responsables académicos del Máster sobre esta discordancia, y la respuesta obtenida fue que se procederá a su corrección para su ajuste a lo indicado en la memoria verificada.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 13 de julio de 2016 se indicaba que “el perfil de ingreso es coherente con lo previsto en la memoria verificada, y los requisitos de acceso son públicos y accesibles. Pero el órgano responsable de realizar el proceso de admisión, el Comité Académico, no ha desempeñado tal función. Respecto al proceso de admisión, la nueva dirección y coordinación del Máster velarán para que en el nuevo curso 2016-2017 y siguientes se siga lo establecido en la memoria verificada, y el Comité Académico desempeñe la función que debe realizar”.

En la Evidencia relativa al grado de ejecución del plan de mejoras (Evidencia 0) no se hace referencia a ninguna actuación en este sentido. No obstante, posteriormente se ha aportado por la UIMP una evidencia que recoge la aplicación de estos criterios de admisión, siendo adecuada a lo establecido en la memoria verificada.

Así pues, los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes dispongan del perfil de

ingreso adecuado para el inicio de estos estudios.

En el Informe de Autoevaluación se indica que, hasta el momento, no se ha realizado ningún reconocimiento de créditos, al no haberlo solicitado ningún estudiante. En la memoria verificada no se establece la posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia laboral, ni por enseñanzas superiores no universitarias o por títulos propios. Habiendo preguntado al respecto el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, una estudiante manifestó que se le había reconocido la asignatura de prácticas profesionales. La responsable del título no pudo confirmar o negar esta circunstancia.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La denominación del título se corresponde con la que figura en la memoria verificada.

La documentación oficial de la titulación es fácilmente localizable y accesible. Siguiendo una trazabilidad cronológica en este proceso de Segunda Renovación de la Acreditación, se encuentra publicado el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 2016, su correspondiente resolución de verificación, y la memoria verificada del título. Durante el proceso de Primera Renovación de la Acreditación el título presentó alegaciones y un Plan de Mejora, pero ambos documentos no se localizan en la documentación oficial.

Se dispone de un enlace con acceso directo al buzón de sugerencias para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario en relación a los Informes de Autoevaluación.

Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

En cuanto al Sistema de Garantía Interna de Calidad del título (SGIC), la Universidad hace público en formato pdf la información relativa al Manual de Calidad, describiendo en su interior los procedimientos. No se puede acceder a más información en relación con el SGIC del título.

Se publican en la Web los responsables de la coordinación académica del Máster. Sin embargo, no se localiza información sobre la comisión académica del título.

No se localizan en acceso público las evidencias del SGIC del centro. No se localizan informes de seguimiento ni planes de mejora.

Se publican indicadores de rendimiento académico del título desde el curso 2012-2013 hasta el 2017-2018. Se publican indicadores de satisfacción desde el curso 2014-2015 hasta el 2017-2018.

La información sobre criterios de admisión del Máster es fácilmente localizable, así como la normativa de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos. También se localiza normativa específica para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016 se indica que la información pública del título aparece tanto en la página web de la UIMP como en la del Instituto Universitario, y en ambos casos la información es accesible y clara. La UIMP publica toda la información oficial pertinente, como la memoria verificada, los informes de verificación, modificación y seguimiento del título, su publicación en el BOE y la resolución de verificación del Consejo de Universidades. La información que aporta el UIIOG, también presente en la UIMP, abarca todos los pormenores del Máster, asignaturas, profesorado, requisitos y criterios de admisión, calendario docente y realización del Trabajo Fin de Máster (TFM) La información necesaria para la toma de decisiones, como plan de estudios, materias y modalidades de impartición, es muy accesible.

No obstante, también se precisaba que “existe abundante información sobre objetivos, formas de seguimiento y evaluación del programa, pero no se encuentran publicadas de manera abierta las guías académicas de las asignaturas”. Para verificar si este problema se ha resuelto se ha acudido a las páginas web de la UIMP y del UIIOG. En la página web de la UIMP se encuentran las guías docentes. En la página web de la UIMP no, pero existe un enlace que redirige a la página web de la UIMP dónde están las guías docentes, si bien ello no encaja exactamente en la mejora propuesta por la UIMP que era que “se prevé que en el próximo curso 2016-2017 se encuentren publicadas de manera abierta todas las guías académicas de las asignaturas tanto en la página web de la UIMP como del UIIOG”.

Una vez matriculados los estudiantes tienen acceso a un campus virtual en donde se encuentra el contenido de distintas asignaturas impartidas en el título. Generalmente, todas las asignaturas cuentan con tres apartados: programa, lecturas y presentaciones en clase. Respecto al programa, se trata de un documento diferente a la guía docente en donde se expone el contenido de las asignaturas. Las lecturas, aunque en algunas de las asignaturas tienen un contenido abundante, en otras no tienen contenido o se limita a una o dos referencias. En el caso de las presentaciones en clase, o no tiene contenido o cuentan con un documento. Con ello, la información que aporta este campus virtual no es muy abundante.

Por otro lado, del análisis de los contenidos de las guías docentes, si bien son adecuadas a lo establecido en la memoria verificada, se ha observado que dos apartados de todas las guías docentes presentan prácticamente el mismo contenido en todas las asignaturas. Se trata del apartado “Sistema de evaluación”, que es el mismo en todas las asignaturas, y del apartado “Plan de aprendizaje”, dentro del cual los subapartados “Actividades formativas” y “Metodologías docentes” también reflejan la misma información. Igualmente, se observan muchas similitudes en el apartado “Competencias”. Además,

todas las guías docentes carecen de bibliografía recomendada.

Igualmente, en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación se señalaba que “un enlace permite acceder a la información en lengua inglesa, aunque no se reproducen los mismos contenidos que en lengua española”. En el plan de mejoras presentado por la UIMP se preveía la homologación de la información en lengua inglesa, tanto en la página del UIIOG como en la de la UIMP. Es cierto que en la página web del Máster es posible acceder a la página web en inglés, si bien en ésta no recoge toda la información, particularmente en lo referente a las guías docentes. Por otro lado, acudiendo a la página web del UIIOG no se encuentra la referida información en lengua inglesa. Las páginas web se han vinculado en lo referente al acceso a las guías docentes, por lo que para acceder a esa información desde la página web del UIIOG es preciso pulsar en el vínculo “Guía docente de la titulación” que lleva a la Web de la UIMP y, dentro de ésta, acceder a su versión en idioma inglés.

Durante las audiencias mantenidas en el transcurso de su visita a la Universidad el panel de expertos preguntó al profesorado, a los responsables académicos, a los estudiantes y a los egresados sobre estas cuestiones. Las manifestaciones emitidas por el conjunto de personas y colectivos entrevistados reflejan su satisfacción con este aspecto del título. A su vez, la práctica totalidad de los entrevistados confirmaron que, antes del inicio de cada curso académico se produce una “actualización” de las guías docentes, particularmente en lo referente a metodología y bibliografía, y que, una vez iniciado el curso, se proporciona a los estudiantes la información detallada.

Cabe afirmar, así pues, que los estudiantes matriculados tienen acceso a la información relevante del título en el momento oportuno.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la UIMP en colaboración con el UIIOG, tiene como fecha el 20 de diciembre de 2014 y se encuentra en su Versión 01.

Este SGIC tiene un alcance total a todos sus títulos y a todos los procesos necesarios para asegurar el proceso de enseñanza-aprendizaje, entre otros. El SGIC se apoya en la Comisión de Estudios y Calidad, que analiza el funcionamiento del Máster una vez al año como mínimo.

El sistema se estructura de la manera siguiente:

- La Comisión de Calidad de la UIMP. Se revisarán, de forma global, los títulos que se imparten en los diversos centros colaboradores, ejerciendo la función de liderazgo y dinamización del sistema.
- La Comisión Mixta UIMP-Centro Colaborador, donde la UIMP y cada centro colaborador mantienen la comunicación sobre el funcionamiento del SGIC y la información que se debe publicar.
- La Comisión de Calidad de cada Centro Colaborador (CCC) realiza el seguimiento de los títulos basado en los indicadores de rendimiento o satisfacción y el análisis de la información recibida, como reclamaciones o sugerencias.
- Unidad Técnica de Calidad en cada Centro Colaborador, responsable de dar apoyo a la Comisión de Calidad y el tratamiento de la información.

Todos los documentos referentes al SGIC están disponibles y accesibles en la Web de la Universidad. Se puede constatar que con estos procesos se cuenta con las herramientas necesarias para la evaluación, dinamización y mejora de la calidad del título.

No se evidencia que se proceda a un análisis de toda la información recogida en el sistema y que se realicen los oportunos planes de mejora, seguimiento de sus acciones y puesta a disposición de todos los grupos de interés en la Web de calidad mencionada. Como ya se evidencia en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016, no se evidencia la implantación en el centro que imparte el Máster, evitando que se aplique de manera distinta por razón de cambios de sede o responsables del título.

No se aportan evidencias sobre la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones de una forma fácil, ágil y eficiente por parte de todos los grupos de interés (profesorado, estudiantes, PAS, egresados, etc...)

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016 este criterio fue valorado positivamente. En el Informe de Autoevaluación, al referirse a este criterio, se afirma que el 45% del profesorado del título está conformado por profesores universitarios en su gran mayoría

procedentes de la Universidad Complutense de Madrid y vinculados a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, el 36% lo constituyen doctores ligados a la actividad investigadora, y el 19% son profesionales de reconocida trayectoria del sector de la cooperación y de la ayuda humanitaria, contando algunos de ellos igualmente con el título de doctor.

Este programa experimentó un cambio de dirección académica en el curso 2015-2016, razón que explica algunas de las modificaciones en el claustro de profesores del Máster. En concreto, en el Informe de Autoevaluación, se afirma que durante ese curso “se produjo un cambio de parte del profesorado, lo que no ha supuesto en ningún caso una línea diferente en lo esencial a lo expresado en la memoria verificada, ello con el fin de que tanto las enseñanzas, metodologías y métodos de evaluación sean siempre adecuadas”.

Por su parte, en la memoria verificada se incluyó una relación de expertos en el ámbito de la cooperación y profesores procedentes del ámbito universitario, con las siguientes categorías: 4 catedráticos, 12 profesores titulares, 4 profesores contratados. Esta circunstancia se ha modificado en los cursos 2017-2018 y 2018-2019, como se puede observar en la Tabla 3, en donde el dato que figura es el de 24 profesores (4-5 catedráticos, 5 titulares de universidad, 3 contratados doctor, 2 profesores asociados y 14 profesores que provienen del ámbito de la cooperación en diversos organismos públicos, como la AECID o la Secretaría General Iberoamericana)

Respecto a la carga docente, ésta se mantiene constante durante las diversas ediciones, sin que se detecte ninguna desviación significativa respecto a la memoria verificada.

La mayoría de las encuestas otorgan una buena valoración al profesorado, así como diversos comentarios positivos en las observaciones. En concreto, en la Evidencia E8.5. Satisfacción de egresados, del año 2016-2017 (universo, 25; muestra, 9), y del año 2015-2016 (universo, 22; muestra, 7) En ese último curso, en las encuestas de satisfacción de los estudiantes acerca de la calidad del personal académico se obtiene una calificación de 4.33 sobre 5. Del mismo modo, la tasa de graduación alcanzada, entre el 85% y el 100%, vendría a ratificar esta afirmación.

En relación con los TFM, la Evidencia E17 muestra un reparto razonable de trabajos tutorizados: sólo algunos profesores han llegado a tutorizar un máximo de 3 trabajos. Se observa una caída de la satisfacción con el trabajo de los tutores en el curso 2017-2018, cuando a la pregunta “El trabajo del tutor/a (accesibilidad, dedicación, calidad de tutorización, etc...) proporciona el apoyo necesario para la realización del TFM”, la valoración es de un 3.16 sobre 5, cuando en los cursos anteriores fue 3.42 y 4.42. Los comentarios de los estudiantes que figuran en la propia evidencia ponen de manifiesto algunas quejas sobre la tutorización. Durante las audiencias mantenidas en el transcurso de la visita del panel de expertos a la Universidad, los miembros del panel preguntaron a egresados y estudiantes sobre esta función de tutorización, y se pudo confirmar ciertas quejas sobre la labor realizada, pero ninguna de ellas representaría por sí sólo una incidencia negativa sobre la valoración de este criterio.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016 se afirmaba que no se contaba con evidencias de la existencia de programas de innovación y mejora docente. Lo mismo puede afirmarse en este proceso de Segunda Renovación de la Acreditación, a excepción del

curso en metodología docente en el campus virtual del UIIOG, si bien la experiencia docente del claustro y las encuestas mencionadas no permiten deducir carencias significativas en este sentido.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tanto en el Informe de Autoevaluación como en la Evidencia E15 se procede sobre este particular a una descripción general de los medios sobre los que se apoya la gestión y administración del título. No hay motivo para variar las consideraciones que sobre este aspecto se realizaron en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016, en el que se señalaba que “el Máster dispone de personal de apoyo adecuado al cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria verificada”.

El Informe de Autoevaluación realiza una síntesis de la organización administrativa y del personal incorporado a ella, que resulta suficiente para la gestión del título. Dicha información se refiere de manera general a los medios de los que dispone la UIMP en su totalidad (Evidencia E14. Descripción del personal de apoyo), pero la valoración que los diversos grupos de interés ofrecen sobre este aspecto es positiva.

Durante las audiencias mantenidas en el transcurso de su visita a la Universidad el panel de expertos preguntó a todos los grupos entrevistados por esta cuestión, manifestando todos ellos su satisfacción en lo que a esta materia se refiere.

Las aulas, la biblioteca y, en general, los recursos materiales a disposición de los estudiantes (bases de datos y bibliográficos) han sido objeto de valoraciones negativas en ediciones anteriores.

No obstante, a tenor de las afirmaciones realizadas en el Informe de Autoevaluación, y contrastadas por el panel de expertos durante las mismas audiencias, se han tomado medidas para paliar las deficiencias apuntadas. Particularmente, se indica que la biblioteca del UIIOG se encuentra en el antiguo palacete en el número 53 de la Calle Fortuny de Madrid con un servicio limitado (temporalmente) por las obras de reforma y rehabilitación que se están acometiendo en la sede central del UIIOG. En cuanto a las aulas, se ha alquilado un inmueble, con lo que quedarían resueltas las carencias señaladas en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016 y en las encuestas de

satisfacción de estudiantes, profesorado y egresados.

Aunque en la memoria verificada se preveía la impartición del título en la modalidad presencial y semipresencial, ésta última no se ha llegado a impartir, a pesar de que se mantiene esta posibilidad en la memoria verificada y no se ha solicitado aún su modificación.

No constan acciones concretas relacionadas con los servicios de apoyo, orientación académica y de movilidad, salvo la reunión de académica de bienvenida de los estudiantes con el coordinador, tutor y PAS encargado.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016 no se incorporó ninguna consideración sobre este extremo. En el Informe de Autoevaluación se realizan algunas reflexiones sobre el modo general en que se realizan los servicios de apoyo y orientación académica y profesional. En este sentido se observa que, más allá de los servicios de las instituciones involucradas en el título, esas actividades se canalizan a través de la dirección del título. No existen evidencias sobre cómo se desarrollan esas actividades.

En la introducción al Informe de Autoevaluación se realiza alguna reflexión sobre este particular, haciendo mención a las mejoras introducidas tras el cambio en la dirección del Máster en el curso 2015-2016. Concretamente, se menciona la mejora en los servicios de orientación académica y profesional a través de dos acciones.

- a. Como complemento, y para mejorar los resultados de aprendizaje, a lo largo del curso se establecieron visitas a instituciones relacionadas con la cooperación, tanto española como internacional, a la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, a la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, a la Comisión de Cooperación del Congreso de los Diputados, a la Secretaría General Iberoamericana, a la Oficina de la Comisión Europea en Madrid y a la Casa Árabe.
- b. Igualmente, con el mismo objetivo, se informa de manera periódica al alumnado de las jornadas y conferencias que, relacionadas con la cooperación internacional, tienen lugar en Madrid.

A pesar de las medidas indicadas, los niveles de satisfacción de los estudiantes alcanzan, sobre 5, 1.78 y 2 en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente cuando se les pregunta “¿Se proporciona información y asesoramiento sobre movilidad, becas, prácticas, inserción laboral, etc...?” (Evidencia E8.1)

Durante las audiencias mantenidas en el transcurso de su visita a la Universidad el panel de expertos preguntó al respecto a estudiantes y egresados. En general, todos se mostraron satisfechos con la información proporcionada en este sentido tanto por el IUIOG como por la UIMP, destacando la disponibilidad de ambas entidades para resolver las dudas que se les plantean sobre estas materias.

El plan de estudios prevé la realización de prácticas externas en turno de mañana. Estas prácticas deben ser compatibles con las actividades extracurriculares previstas, así como con las clases (asistencia obligatoria al menos en un 80%) en turno de tarde. Durante las audiencias mantenidas en el

transcurso de su visita a la Universidad, el panel de expertos, tras consultar con los diversos colectivos implicados, constató que lo son.

No existe información concreta sobre el número final de horas, el sistema de evaluación y/o los detalles que debe reflejar la memoria, en su caso. Tampoco hay información disponible sobre los criterios que se aplican para la calificación de dichas prácticas.

En cuanto al número de horas, la memoria verificada habla de un periodo de tiempo de entre 2 y 6 meses, a media jornada, sin mayor concreción. Según la Evidencia E.4. Guía del Alumnado, la asignatura de Prácticas tendrá un mínimo de 200 horas. Sin embargo, siendo una asignatura de 6 ECTS, con una carga de 25 horas cada uno, se obtiene un total de 150 horas.

Respecto a su calificación, la memoria verificada indica que se realizará basándose en el informe final del tutor profesional y en la memoria final de prácticas elaborada por el estudiante. Durante las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad se pregunta por estas cuestiones, particularmente a los responsables académicos del Máster, egresados y estudiantes. De la información por ellos aportada se desprende que el número de horas de prácticas se corresponde con la carga de créditos ECTS que se le atribuye a la asignatura.

En cuanto al sistema de evaluación, ésta se realiza en función de la información aportada en el Informe que debe elaborar la persona encargada del estudiante que realiza las prácticas en la entidad de destino. Los estudiantes no elaboran memorias finales de prácticas externas, sino que exclusivamente se cumplimenta un informe de valoración de la entidad.

En cuanto a la valoración de las prácticas por parte de estudiantes y egresados, se constata la existencia de diversos comentarios críticos sobre la falta de claridad a la hora de elegir/asignar la institución o entidad en donde realizarlas. Y lo mismo ocurre sobre el número de entidades disponibles o si el estudiante puede proponer un destino. Durante las audiencias mantenidas en el transcurso de su visita a la Universidad, los miembros del panel de expertos insistieron sobre estos temas. Estudiantes y egresados manifestaron que se les facilita un listado de entidades en las que pueden hacer prácticas, con una dirección de correo electrónico y una persona de contacto. Y que son los propios estudiantes quienes se ponen en comunicación con las entidades para preguntar si quieren acogerlos en prácticas, motivo por el que estos colectivos académicos no se muestran conformes con este procedimiento de asignación. Además, consideran que existe poca implicación de la Comisión Académica del Máster en la búsqueda y asignación de prácticas profesionales. En respuesta a la pregunta de qué ocurre si a algún estudiante no lo admite alguna entidad, indican que, en ese caso, se comunica esa circunstancia al IUIOG para que busque las prácticas al estudiante en concreto del que se trate.

Los problemas observados en la realización de las prácticas fueron también objeto de especial atención en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016. Dicho Informe indica que se trata de aspectos comprometidos en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad, que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título: “existe un sistema de asignación de prácticas y seguimiento de sus resultados. Pero no hay constancia del cumplimiento del requisito de la memoria verificada de elaboración de una memoria de prácticas. En su

plan de mejoras, bajo la tutela del responsable de calidad, y entre junio y octubre de 2016, se prevé la introducción de la información relativa a las prácticas en la página web del UIIOG, incluyendo la posibilidad de realizar prácticas en centros que no dispongan de convenio con el UIIOG, previa consulta con la dirección del título, que contará con un coordinador para la gestión de las prácticas”. Y añade: “el cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada en cuanto a la entrega y evaluación de una memoria de prácticas por parte del estudiante, o bien la solicitud de la correspondiente modificación de la memoria verificada para cambiar el sistema de evaluación de dicha asignatura. Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, también comprometidas en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad: incluir información relativa a la gestión de las prácticas con carácter previo a la matrícula, indicando si el centro garantiza las prácticas a los estudiantes, o bien son ellos quienes se ocupan de la gestión de los centros de prácticas. Además, a comienzo del curso, el coordinador realizará una presentación detallada del proceso de elección, asignación y evaluación de las prácticas externas por los estudiantes. La Universidad procederá a realizar un documento relativo a prácticas externas con el fin de incluir en el mismo todas las cuestiones relativas a ellas, como su organización y proceso de evaluación, detallando la necesidad de realizar y custodiar de manera conveniente las memorias de prácticas existentes. Una vez elaborado el documento, será puesto a disposición de profesorado y estudiantes en el campus virtual”.

Se observa un cumplimiento parcial de estos compromisos. Así, la página web ofrece la relación de entidades en donde realizar las prácticas externas y unas líneas generales en las que se informa sobre su desarrollo. Este listado también se refleja en el documento E16. Prácticas externas, pero se limita a incluir el nombre y la persona de contacto.

Durante las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad se constata que sí se celebra el encuentro o reunión explicativa con los estudiantes. Pero, al mismo tiempo, se corrobora que los criterios o sistema de adjudicación no se pueden especificar de manera genérica, pues dependen de la propia entidad receptora, que se las comunica directamente al peticionario cuando éste contacta con la entidad mencionada. Tampoco consta el sistema de verificación de los resultados de aprendizaje que debieran lograrse en esta asignatura. El sistema de evaluación se limita al informe que elabora el tutor responsable de ese estudiante en la empresa/entidad que le acoge.

En cuanto a la valoración de esta asignatura por parte de los estudiantes que la cursan, existen dos evidencias diferentes. Por un lado, la que aporta la UIMP (institución que otorga el título, pero que, en principio, no lo gestiona ni se encarga de las prácticas externas) Se trata del documento E8.3. Prácticas. En el curso 2017-2018, de un total de 16 estudiantes sólo contestan 2, con lo que no ofrece una representatividad muy elevada. A su vez, el UIIOG aporta el documento E8.6. Prácticas, que contiene valores más altos, si bien carece de información complementaria alguna que permita contextualizar estos resultados: no especifica cuántas respuestas obtuvo ni a qué curso académico se refiere.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016 se cumplía este criterio, conforme a lo previsto en la memoria verificada.

Por otra parte, los integrantes del panel de expertos consideran que las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación descritos son adecuados y ajustados a la formación presencial propia de este Máster. El funcionamiento y las características de la herramienta del campus virtual es igualmente adecuado: permite realizar trabajos colaborativos, casos prácticos individuales, foros y test evaluables.

Se trata de actividades formativas, competencias y sistemas de evaluación coherentes con la memoria verificada. Todo ello viene también reflejado en las guías docentes de la asignatura. Sobre este particular cabe destacar que las guías docentes se limitan a reflejar el listado de actividades, competencias, metodologías docentes y sistemas de evaluación que aparecen enumeradas en la memoria verificada. Es decir, todas las guías docentes incluyen esa misma información, sin detallar cuál de ellas es de aplicación a la asignatura concreta que cursa el estudiante. Se observa, además, que esa misma información es la que se incluye de manera genérica en la Web del título en el apartado "Descripción del título". Las descripciones incorporadas a las guías en estos tres apartados son, en principio, adecuadas.

Sobre esta cuestión los egresados del título, entrevistados el 20 de febrero de 2020 por el panel de expertos durante las audiencias mantenidas en el transcurso de su visita a la Universidad, coincidieron en afirmar que las formas de evaluación sólo se concretaban en la plataforma online al comienzo del curso, una constatación similar a la que se desprende de las audiencias mantenidas con el profesorado en el transcurso de la misma visita. Todos insisten en que los estudiantes cuentan con la información exacta de los métodos de evaluación en la guía docente publicada en la intranet. También la trasladan en la clase inicial de presentación de la asignatura, clase que se graba y está a disposición de los estudiantes en el aula virtual.

Los estudiantes, tanto en las encuestas como en las audiencias mantenidas con el panel de expertos en el transcurso de la misma visita, valoraron de manera positiva las actividades formativas y las metodologías docentes. La Evidencia E8.1 muestra un nivel de satisfacción también positivo en relación con este aspecto. En 2017-2018 los niveles de satisfacción con los resultados de aprendizaje alcanzaron un 4.35 sobre 5, mejorando en más de medio punto la valoración obtenida en el curso precedente. Igualmente, el grado de satisfacción global con el título que se muestra en la Tabla 4 para

ese mismo curso fue 4.06, también superior al curso precedente.

A la vista de la Tabla 2, y más específicamente de los TFM en la Evidencia E14, se observa que las calificaciones obtenidas en las diversas asignaturas son mayoritariamente “notables” y “sobresalientes”, confirmando una adquisición muy razonable de conocimientos y, de este modo, confirmando la adecuación de las actividades y métodos formativos.

Por otra parte, durante la misma visita estudiantes y egresados le manifestaron al panel de expertos las facilidades obtenidas de la coordinación académica para la elección del tema y el tutor del TFM, si bien en algunos casos la tutorización del mismo se realizaba fuera de la sede del UIIOG, dado que los tutores no suelen ser profesores vinculados con esta institución.

En lo referente a las asignaturas seleccionadas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, cabe afirmar que, a la vista de las evidencias aportadas, pruebas de evaluación, criterios de exigencia y calificaciones, todas presentan un desarrollo acorde con lo previsto en la correspondiente guía docente. No se ha detectado ningún valor fuera de rango o que pudiera ocultar alguna desviación digna de mención. Las asignaturas fueron:

- “Coordinación intergubernamental y gestión de la cooperación descentralizada”.
- “Problemas de desarrollo y cooperación internacional con el Magreb y con Oriente Próximo”.

Lo mismo puede decirse de los TFM que fueron revisados. Por otra parte, las entrevistas mantenidas con los docentes responsables de las asignaturas y con los responsables que actualmente cursan este título durante las mismas audiencias vienen a confirmar esta valoración.

De las evidencias disponibles, como pruebas de examen, trabajos docentes de las asignaturas de referencias, Trabajos Fin de Máster, etc., así como de las entrevistas realizadas por el panel de expertos durante las audiencias mantenidas en el transcurso de su visita a la Universidad, se puede deducir que los resultados de aprendizaje de los egresados en cuanto a conocimientos y competencias son adecuados al Nivel de Máster del MECES.

En cuanto a la satisfacción de estudiantes y egresados, en la Evidencia E8.1, y para el curso 2017-2018, alcanza un 4 sobre 5 en la pregunta “¿Se han cumplido mis expectativas iniciales cuando decidí realizar este Máster?”, mejorando en casi punto y medio la obtenida en el curso anterior.

Entre los egresados, en 2017-2018 (Evidencia E8.4) el nivel de satisfacción en relación con la pregunta “¿La formación recibida en este Máster ha sido muy útil en mi progresión profesional?”, fue de 3.44 sobre 5. Igualmente, el grado de satisfacción global con el título que muestra la Tabla 4 para ese mismo curso 2017-2018 fue de 4.06.

De todo ello se desprende que el desarrollo del programa formativo y los resultados de aprendizaje alcanzados (Tabla 2 y Evidencia E12. Relación de TFM defendidos) avalan la valoración positiva de este criterio: los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y son adecuados al Nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto a los resultados previstos, la memoria verificada contemplaba los siguientes:

- Tasa de graduación: 85%.
- Tasa de abandono: 8.33%.
- Tasa de eficiencia: 99%.

En los cursos académicos que son objeto de Renovación de la Acreditación los datos aportados en la Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título, y en la página web de la UIMP, son los siguientes:

Curso 2015-2016:

- Tasa de graduación: 92%.
- Tasa de abandono: 4%.
- Tasa de eficiencia: 95%.
- Tasa de rendimiento: 99%.

Curso 2016-2017:

- Tasa de graduación: 85%.
- Tasa de abandono: 0%.
- Tasa de eficiencia: 99%.
- Tasa de rendimiento: 100%.

Curso 2017-2018:

- Tasa de graduación: 100%.
- Tasa de abandono: 6.25%.
- Tasa de eficiencia: 100%.
- Tasa de rendimiento: 99%.

Curso 2018-2019: no se aportan datos.

Respecto a esta directriz, en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016 se señala que “en el plan de mejoras presentado a lo largo del curso 2016-2017, y bajo la responsabilidad del director del título y el responsable de calidad, la Universidad se compromete a analizar las causas que propician una tasa de abandono superior a la establecida en la memoria”.

En la Evidencia E0. Grado de ejecución del Plan de Mejoras, se indica que el grado de consecución de esta mejora es del 100%, pues la puesta en marcha de un Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título ha incluido la elaboración de indicadores, entre los que se encuentra la tasa de abandono, que en los primeros años fue superior a lo previsto en la memoria verificada, los datos de las últimas ediciones del título nos muestran que la tasa de abandono es un indicador que ha tenido una evolución totalmente positiva, llegándose a alcanzar en el último año de revisión el 0%”.

A pesar de que la tasa de abandono efectivamente ha disminuido no se indica qué actuaciones, al margen de la puesta en marcha del SGIC, se han llevado a cabo para conseguir este objetivo.

No obstante, a la vista de los datos que se acaba de exponer, puede considerarse que los indicadores del programa formativo son congruentes, en su conjunto, respecto a lo expresado en la memoria verificada.

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016 ya mencionaba el compromiso adquirido por la institución de que “en el plan de mejoras presentado por la Universidad incluye: en lo relativo a la relevancia y actualización del perfil de egreso, bajo la responsabilidad del director académico del UIIOG y del Máster, y en el curso 2016-2017, se establecerá un mecanismo de consulta, coordinado con el resto de títulos de Máster universitario, mediante cuestionario electrónico, con el fin de analizar si el perfil de egreso permanece actualizado”.

En cuanto al grado de ejecución de esta acción, la Evidencia E0 señala que se ha ejecutado al 100%. La justificación requerida es la siguiente: “con el impulso del SGIC en la web de la UIMP se ha dedicado un apartado para hacer públicos los datos de los resultados del título en grupos de indicadores: rendimiento académico, indicadores de rendimiento por asignaturas e indicadores de satisfacción que se analizan y toman en cuenta las acciones posteriores de mejora del título. Está pendiente la puesta en marcha de un cuestionario relacionado con el perfil de egresado”. No obstante, ni en la Evidencia E0 ni en el Informe de Autoevaluación se señala en qué consisten las acciones tomadas en consideración para actualizar el perfil de egreso. En cuanto a la satisfacción de los estudiantes con el título, los datos aportados en la Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título, y en la página web de la UIMP, sobre 5, señalan lo siguiente:

-Curso 2015-2016: 3,43 (universo, 24; muestra, 14)

-Curso 2016-2017: 2.95 (universo, 26; muestra, 14)

-Curso 2017-2018: 4.10 (universo, 16; muestra, 6)

-Curso 2018-2019: no se aportan datos.

En las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la institución, los responsables académicos del Máster comentaron los esfuerzos realizados para elaborar un perfil de los egresados y mantener la comunicación con ellos, si bien señalan que esta labor presenta dificultades, ya que muchos de los egresados son de otros países y no mantienen vinculación alguna con el centro una vez superado el Máster.

Los datos aportados no resultan lo bastante numerosos ni están lo bastante sistematizados. No obstante, las evidencias disponibles y la información recabada entre los diversos colectivos académicos entrevistados por el panel de expertos durante las mismas audiencias permiten afirmar que el perfil de egreso definido, y su despliegue en competencias y resultados de aprendizaje en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016 se indicaba que “no se cuenta con un estudio sistemático de los indicadores de empleabilidad del título, o de la mejora de la trayectoria profesional de los egresados tras finalizarlo”,

En el Plan de Mejoras presentado por la UIMP se indicaba que se realizarían “estudios de inserción laboral de los egresados del título con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título”.

El margen temporal que se preveía para el cumplimiento de esta medida era septiembre-diciembre de 2017, y la acción concreta propuesta era “se pondrá en marcha un estudio de la inserción laboral de las diferentes cohortes de egresados del título de manera global en todo el Instituto con el fin de poseer una visión general, y en particular, del impacto que la formación oficial tiene en la mejora de la empleabilidad y/o trayectoria profesional del egresado”.

En la Evidencia E0, relativa al grado de ejecución de las mejoras propuestas se indica que esta acción se ha completado al 80%, pues “debe tenerse en cuenta en relación con la inserción laboral de los estudiantes y egresados del Máster que la gran mayoría de ellos tiene un perfil más maduro personal y profesionalmente que el perfil promedio de los estudiantes de postgrado. En este sentido, hay que señalar que casi la totalidad de los alumnos de los últimos años del Máster proceden de países americanos, y en menor medida europeos y asiáticos, que ya trabajan en el ámbito del sector público y de la cooperación de sus países, y buscan en el Máster no una herramienta para la búsqueda de empleo sino formación específica que les sirva para promocionar profesionalmente a partir del momento de su reincorporación al mismo entorno laboral del que proceden”, afirmación que se reitera en el Informe de Autoevaluación y que se constató por el panel de expertos durante las audiencias mantenidas en el transcurso de su visita a la Universidad.

En el Informe de Autoevaluación no se detalla acción alguna llevada a cabo en este sentido, si bien en las mismas audiencias los responsables académicos del Máster comentaron las especiales características del título y, sobre todo, el hecho de que la mayoría de los estudiantes matriculados están

ya trabajando, son funcionarios, y de otras nacionalidades, siendo éstas, en su opinión, las razones que dificultan el análisis.

Por otro lado, en el Informe de Autoevaluación se indica que “la UIMP participa, junto con otras universidades, en un proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las Universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad. Concretamente, forma parte del Grupo participante en aportación de información y piloto de la guía de autoevaluación, para aportar información sobre su actividad y remitir observaciones sobre el contenido de las conclusiones”. De lo indicado se desprende que este proyecto todavía no se ha puesto en marcha y tampoco se especifica qué impacto tendría sobre el título evaluado”.

En cuanto a los resultados de satisfacción de los egresados, la Evidencia E8.4 recoge los siguientes datos referidos exclusivamente a los cursos 2015-2016 y 2016-2017, respectivamente, y sobre 5:

-Pregunta: “¿Volvería a estudiar este Máster de nuevo?": 3.43 (universo, 22; muestra, 7), y 2.67 (universo, 25; muestra, 9)

-Pregunta: “¿La formación recibida en este Máster ha sido muy útil en mi progresión profesional?": 3.85 (universo, 22; muestra, 7), y 3.44 (universo, 25; muestra, 9)

No se dispone de resultados de la encuesta de satisfacción de los empleadores.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento del título:

-Los reconocimientos de créditos deben ajustarse a lo establecido en la memoria verificada. En el supuesto de que se quiera reconocer créditos por la realización de prácticas externas, deberá presentarse la correspondiente solicitud de modificación de la memoria para su evaluación por parte de ANECA,

-La incorporación de la bibliografía básica a las guías docentes con el objetivo de que los estudiantes puedan disponer de recursos para poder profundizar en el conocimiento del contenido de las asignaturas del título.

-En el caso de que el título deje de impartirse en modalidad semipresencial, se deberá proceder a la correspondiente solicitud de modificación de la memoria verificada, con el fin de que pueda ser evaluada por ANECA.

-La programación de la asignatura de prácticas debe corresponderse a lo establecido en la memoria verificada en lo relativo a la duración, tutela y evaluación. Y debe también mejorarse la información proporcionada a los alumnos.

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes:

-Documentar los diferentes acuerdos adoptados en materia de coordinación docente.

-Corregir la información existente en la página web en lo relativo a la valoración y ponderación de los criterios para el acceso al Máster de tal forma que se ajuste a lo establecido en la memoria verificada.

-Documentar las acciones adoptadas en materia de análisis del Sistema de Garantía Interno de Calidad del título y emprendimiento de las consiguientes acciones de mejora y seguimiento de las mismas.

En Madrid, a 28/09/2020:



La Directora de ANECA